

ESPECIES DEPENDIENTES

Especies estudiadas bajo el programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA (CEMP)

4.1 El Dr. Hewitt inició la presentación del informe del WG-EMM acotando que el grupo de trabajo había revisado el informe resumido sobre los índices CEMP preparado por la Secretaría (WG-EMM-00/26), y agradeciéndole a ésta por el progreso logrado.

4.2 En particular, la introducción de formularios electrónicos de datos facilitó su rápida presentación, redujo los errores y mejoró la calidad y utilidad de la información.

4.3 El Comité Científico reiteró su recomendación de que el WG-EMM dispusiera de datos CEMP actualizados en sus reuniones anuales. Asimismo, valoró la utilidad de los resúmenes e indicó que se estaban elaborando nuevos métodos (por ejemplo, índices compuestos) para analizar los datos y tratar temas específicos de interés para la CCRVMA.

4.4 El Comité Científico señaló que varios documentos informaron sobre el rendimiento de la reproducción de las poblaciones de aves marinas y pinnípedos (anexo 4, párrafos 3.11 al 3.15), en particular:

- i) un informe sobre la alimentación y supervivencia de los polluelos del pingüino adelia (División 58.4.2) resumió los datos de nueve temporadas y señaló la importancia de la distancia entre el borde del hielo marino y la colonia, y la disponibilidad de alimento durante la etapa de guardería del ciclo reproductor. Se sugirió que cuando ocurre la competencia por alimento con la pesquería a principios del período de cría de los polluelos, el efecto en la población de los pingüinos en isla Béchervaise es posiblemente mucho mayor (anexo 4, párrafo 3.11);
- ii) las poblaciones del pingüino macaroni en isla Bouvet (Subárea 48.6) aumentaron, y las del pingüino de barbijo disminuyeron con respecto a los censos de la temporada 1996/97. La disminución de los pingüinos de barbijo fue atribuida a un cambio en el hábitat (anexo 4, párrafo 3.14); y
- iii) la revisión de las investigaciones sobre los pinnípedos en el cabo Shirreff durante la temporada 1999/2000 indicó que el éxito de la reproducción de las hembras adultas y el crecimiento de los cachorros fue mayor al promedio. Además, los datos del buceo indicaron que el gasto energético del lobo fino antártico en busca de alimento estaba dentro de sus límites fisiológicos para dicha actividad (anexo 4, párrafos 3.15(ii) y (iii)).

4.5 El Comité Científico indicó que el subgrupo sobre designación y protección de localidades CEMP, presidido por la Dra. P. Penhale (EE.UU.) y coordinado por el Dr. E. Sabourenkov (Secretaría), había sentado las bases de su labor durante el período intersesional de 1999/2000. Los miembros del grupo incluyeron a los Dres. A. Constable (Australia), E. Fanta (Brasil), K. Kerry (Australia) y M. Naganobu (Japón), el Prof. D. Torres (Chile) y los Dres. K. Shust (Rusia) y P. Wilson (Nueva Zelanda), Y. Lee (República de Corea) y S. Kawaguchi (Japón), (los dos últimos integrantes se incorporaron más tarde al grupo).

4.6 El Comité Científico apoyó la recomendación del grupo de trabajo de que se aprueben las revisiones de los planes de ordenación de isla Foca y de cabo Shirreff.

4.7 El Comité Científico también apoyó la recomendación del grupo de trabajo de que las medidas de conservación relativas a las localidades CEMP (Medidas de Conservación 18/XIII, 62/XI y 82/XIII) (anexo 4, párrafos 5.21 al 5.24).

4.8 La reorganización de estas medidas de conservación tiene como objetivo separar los procedimientos que otorgan protección a las localidades CEMP (incluidas las indicaciones para redactar los planes de ordenación y el código de conducta que se aplica a todos los planes) de la designación de localidades individuales con planes de ordenación relacionados.

4.9 El grupo de trabajo revisó los mapas de las localidades CEMP suministrados en respuesta a una solicitud de la Secretaría de mejorar la calidad de los mismos. Se solicitaron mapas de 11 países miembros, y cinco respondieron a esta solicitud. Los mapas enviados por Nueva Zelanda cumplieron con los requisitos y constituyeron un excelente ejemplo para los demás países. Los mapas de Noruega y del Reino Unido también cumplieron con los requisitos, y los proporcionados por Australia, que eran muy informativos en su versión original a todo color en el sitio web de la CCRVMA, fueron difíciles de evaluar en la versión impresa en blanco y negro. Los mapas de Japón podrían ser mejorados con pequeñas modificaciones técnicas.

4.10 El grupo de trabajo recomendó que el subgrupo se encargara de revisar el criterio del Sistema del Tratado Antártico para la elaboración de mapas de las áreas de protección, y la Medida de Conservación 18/XIII (Parte A) para obtener un punto de referencia para la elaboración de directrices para los miembros de la CCRVMA que deseen elaborar mapas de las localidades CEMP.

4.11 El grupo de trabajo recomendó que la información auxiliar que los miembros deseen proporcionar, posiblemente en formato GIS, podría ser incorporada a los sitios web nacionales con un vínculo directo a la sección de mapas del CEMP del sitio web de la CCRVMA.

Evaluación de la mortalidad incidental

4.12 El Comité Científico examinó el informe del WG-IMALF. Asimismo apoyó su contenido y conclusiones, sujeto a los comentarios expuestos a continuación que fueron señalados a la atención de la Comisión.

Estudio del estado de las aves marinas en peligro

4.13 El Comité Científico alentó la evaluación y obtención de más datos sobre:

- i) el tamaño y las tendencias de las poblaciones de las especies de albatros y petreles *Macronectes* y *Procellaria*, vulnerables a las interacciones con la pesca de palangre (anexo 5, párrafo 7.9);
- ii) los radios de alimentación de las poblaciones de estas especies que permitan evaluar la superposición con las zonas explotadas por las pesquerías de palangre (anexo 5, párrafo 7.9); y
- iii) los estudios genéticos pertinentes para determinar la procedencia de las aves que mueren en la pesquería de palangre (anexo 5, párrafo 7.12),

4.14 El Comité Científico observó que también convendría compilar y resumir los datos demográficos que existen sobre especies y poblaciones pertinentes y alentó a WG-IMALF a considerar alternativas para lograr esta tarea. Se propuso preparar un resumen preliminar (p. ej., de trabajos pertinentes publicados) a tiempo para la próxima reunión del WG-EMM.

Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre reglamentada en el Area de la Convención en el 2000

4.15 El Comité Científico tomó nota de los resultados y conclusiones del extenso análisis de los datos que se realizó este año (anexo 5, párrafos 7.24 al 7.50 y tablas 48 a 52):

- i) Para la Subárea 48.3 el total de la captura incidental estimado fue de sólo 21 aves, con una tasa de 0,0004 aves/mil anzuelos (anexo 5, párrafos 7.32 y 7.33) (comparado con 210 aves y una tasa equivalente de 0,01 aves/mil anzuelos el año pasado); la captura incidental en la pesquería reglamentada de esta subárea se ha reducido a un nivel insignificante gracias a las restricciones de las temporadas de pesca y un mejor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafo 7.49).
- ii) Para las Subáreas 58.6 y 58.7 el total de la captura incidental se estimó en 516 aves (el triple del año pasado) y en una tasa de 0,02 aves/mil anzuelos (comparado con 0,03 aves/mil anzuelos el año pasado) (anexo 5, párrafos 7.34 y 7.35). El aumento de la captura incidental este año se debió principalmente a un mayor esfuerzo pesquero, aunque también contribuyó el cumplimiento poco satisfactorio de la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafo 7.50).
- iii) Las diferencias en las tasas de captura incidental entre la Subárea 48.3 y las Subáreas 58.6 y 58.7 fueron claramente atribuibles a:
 - a) barcos que pescaron en las subáreas mencionadas cerca de zonas principales de reproducción de los albatros y petreles durante la temporada de reproducción; y
 - b) un cumplimiento insatisfactorio de los requisitos de calado nocturno (anexo 5, párrafo 7.43).

El Comité Científico apoyó la recomendación del grupo de trabajo de prohibir la pesca en un radio de 200 millas náuticas alrededor de las islas Príncipe Eduardo desde enero hasta marzo inclusive (anexo 5, párrafo 7.44).

- iv) Con respecto a la Subárea 88.1, es el tercer año consecutivo en que no se registran casos de mortalidad incidental debido a un cumplimiento estricto de la Medida de Conservación 29/XVI (incluyendo la exención de calar por la noche) y la Medida de Conservación 190/XVIII (anexo 5, párrafo 7.47). Además de la continua utilización de líneas espantapájaros que cumplían totalmente con las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI, no se eliminaron restos de pescado en ningún momento durante el crucero, cumpliendo así totalmente con las disposiciones de la Medida de Conservación 190/XVIII. No se informó de ningún caso de mortalidad incidental durante la pesca en la División 58.4.4 (anexo 5, párrafo 7.31).

4.16 El Comité Científico elogió la reducción progresiva de la captura incidental de aves marinas en la Subárea 48.3 a un nivel considerado ahora insignificante (anexo 5, párrafo 7.49 y tabla 52). No obstante, manifestó que aún era posible reducir más estos niveles en las Subáreas 58.6 y 58.7.

4.17 El Sr. Watkins comentó que el 68% de la captura incidental de aves marinas en las Subáreas 58.6 y 58.7 había ocurrido en sólo 49 (2,8%) lances, lo que indicaba que el problema era, de hecho, muy localizado.

4.18 El Comité Científico observó que existía preocupación sobre la proporción de anzuelos observados para derivar estimaciones de la captura incidental de aves marinas. Alentó el trabajo durante el período entre sesiones a fin de estimar la proporción de anzuelos necesaria para derivar estimaciones confiables. Asimismo reconoció que esta tarea se complementaría con un nuevo estudio del régimen adecuado de muestreo de la captura de peces por el observador científico. Ambas estrategias de muestreo también debían examinarse teniendo en cuenta la subdivisión y priorización de las tareas de los observadores, en particular, cuando los barcos podían llevar sólo un observador (ver también párrafo 3.18).

4.19 El Sr. I. West (Nueva Zelanda) expresó preocupación acerca de que algunos observadores registran incorrectamente la proporción de anzuelos observados. Señaló que este problema se podía corregir fácilmente. El Comité Científico pidió a los coordinadores técnicos que pusieran especial cuidado al orientar a los observadores científicos sobre este asunto.

4.20 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que convenía obtener datos de mortalidad incidental de aves marinas de la ZEE francesa en la Subárea 58.6 y División 58.5.1 para realizar una evaluación completa que abarcara toda el Área de la Convención.

4.21 El Prof. Duhamel indicó que los observadores recopilaban datos completos de cada barco que pescaba en la ZEE francesa, pero que el tiempo requerido para procesarlos había retrasado la presentación de los informes a la CCRVMA. Indicó asimismo que los informes correspondientes serían presentados el próximo año.

4.22 El Comité Científico recibió con agrado esta información y señaló que, además de los informes, era importante recibir los datos mismos en un formato comparable a los presentados para otras partes del Área de la Convención.

Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI

4.23 El Comité Científico tomó nota del análisis detallado de este tema (anexo 5, párrafos 7.51 al 7.60 y tabla 53 a 55) y de las conclusiones de que el cumplimiento de esta medida de conservación durante este año, comparado con el anterior, había sido mejor en la Subárea 48.3, peor en las Subáreas 58.6 y 58.7, insatisfactorio en la División 58.4.4, y total en la Subárea 88.1 (anexo 5, párrafo 7.192(i)). Reconoció que, aparte del continuo incumplimiento del régimen de lastrado, los problemas parecían surgir porque algunos barcos no podían, o no estaban dispuestos, a cumplir con las disposiciones relativas a las líneas espantapájaros, el vertido de desechos y el calado nocturno. También preocupó al Comité Científico el incumplimiento de las disposiciones por parte de los barcos que ingresaban a la pesquería de palangre del Área de la Convención por la primera vez (anexo 5, párrafo 7.60).

4.24 El Comité Científico acogió el análisis sobre el cumplimiento de los barcos por región y año (anexo 5, tabla 55), reconociendo que esto ponía de relieve los casos que requerían intervención y asistencia para rectificar el problema del continuo incumplimiento de esta medida de conservación.

4.25 El Prof. C. Moreno (Chile) expresó que en principio tenía algunas reservas en cuanto a destacar el comportamiento de estos barcos de esa manera, pero reconocía que esta mejora no sólo ayudaría a mejorar su desempeño en aguas de la CCRVMA sino que, cuando implicara una reconfiguración estructural, garantizaría una mejor conducta al operar fuera del Área de la Convención. El Comité Científico apoyó estas opiniones.

Temporadas de pesca

4.26 El Comité Científico tomó nota de un breve análisis retrospectivo (anexo 4, párrafo 7.63) que indicaba que la decisión del año pasado de la Comisión, de retrasar el comienzo de la temporada de la pesca de palangre probablemente contribuyó en forma considerable a la reducción de la captura incidental de aves marinas en la Subárea 48.3.

Evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre no reglamentada en el Área de la Convención

4.27 El Comité Científico observó que:

- i) Las estimaciones de la captura potencial de aves marinas han sido basadas en dos posibles tasas de captura; la tasa de captura promedio de todos los cruceros en la pesquería reglamentada (nivel inferior) y la tasa de captura más alta de cualquier crucero en esta pesquería durante ese período (nivel alto) (anexo 5, párrafo 7.64).

Las estimaciones para el año 2000 (anexo 5, párrafos 7.70 al 7.74, tablas 56 y 57) fueron:

Subárea 48.3:	1 800–2 400 a 6 500–8 800 aves;
Subáreas 58.6 y 58.7:	15 400–20 600 a 27 900–37 800 aves;
Divisiones 58.5.1 y 58.5.2:	7 000–10 300 a 14 100–18 900 aves; y
División 58.4.4:	1 700–3 000 al 2 200–4 100 aves.

- ii) Los totales globales estimados para toda el Área de la Convención (anexo 5, párrafo 7.75 y tabla 57) indican una captura incidental potencial en la pesquería no reglamentada de 26 400–35 300 (nivel bajo) a 50 900–68 300 aves (nivel alto) en 1999/2000. Al nivel alto, esto es comparable con los totales de 1996/97 (66 000–107 000), de 1997/98 (76 000–101 000) y de 1998/99 (44 000–59 000).
- iii) La composición por especies de la captura incidental potencial estimada (nivel alto) (anexo 5, tabla 58) es la siguiente: 21 900–68 000 albatros, 5 000–11 000 petreles gigantes y 79 000–178 000 petreles de mentón blanco en la pesca no reglamentada del Área de la Convención durante los últimos cuatro años (anexo 5, párrafo 7.81).

4.28 Si bien apreciaba las grandes y posiblemente crecientes incertidumbres relacionadas con estas estimaciones, el Comité Científico apoyaba sus conclusiones del año pasado de que estos

niveles de mortalidad eran absolutamente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducían en el Area de la Convención (anexo 5, párrafo 7.80).

4.29 El Comité Científico solicitó al WG-IMALF que considerara el grado en que la captura potencial incidental en las pesquerías INN en el Area de la Convención podría relacionarse con los niveles demográficos (y tendencias poblacionales, si fuera posible) de las principales especies y grupos de especies objetivo y qué otros parámetros podrían utilizarse en el seguimiento de las poblaciones locales para asegurar que éstas no se vean amenazadas.

4.30 El Comité Científico recomendó a la Comisión que continuara tomando las medidas más rigurosas posibles para combatir la pesca no reglamentada en el Area de la Convención (anexo 5, párrafo 7.82).

Mortalidad incidental de aves marinas en relación con pesquerías nuevas y exploratorias

4.31 El Comité Científico observó que:

- i) de las 22 pesquerías de palangre nuevas y exploratorias aprobadas para 1999, sólo se llevaron a cabo cuatro. No se informó de ningún caso de captura incidental de aves marinas en estas pesquerías (en las Subáreas 58.6 y 88.1, y División 58.4.4) (anexo 5, párrafos 7.90 y 7.91);
- ii) se examinó la evaluación del riesgo potencial de interacciones entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Area de la Convención; se modificó para las Subáreas 88.1 y 88.2, e incorporó al asesoramiento para el Comité Científico y la Comisión en SC-CAMLR-XVIII/BG/23 y anexo 5, párrafo 7.88. En particular, se indica la corrección en el anexo 5, párrafo 7.89. Los códigos que reflejan el riesgo potencial de interacción con aves marinas para las Subáreas 48.1 y 48.4 debían ser 1 y 3 respectivamente (no 2 como se muestra);
- iii) se examinaron las 33 propuestas de seis miembros para pesquerías nuevas y exploratorias de palangre en 14 subáreas/divisiones del Area de la Convención en 2000/01, en relación al asesoramiento contenido en SC-CAMLR-XVIII/BG/23 y anexo 5, tabla 59; y
- iv) desde el punto de vista de WG-IMALF, se podrían experimentar los siguientes problemas:
 - a) en las propuestas de Argentina para las Subáreas 48.1 y 48.2 y las Divisiones 58.4.2, 58.5.1 y 58.5.2, la temporada de pesca para todo el año que se propone se sobrepone substancialmente con el cierre de temporadas recomendados para la protección de las aves marinas (anexo 5, párrafo 7.195(a));
 - b) en las propuestas de Francia (para las Divisiones 58.4.3, 58.4.4, 58.5.1, 58.5.2 y las Subáreas 58.6 y 58.7), no se especifica una temporada de pesca de

manera que no se pueden evaluar con respecto al riesgo de mortalidad incidental (anexo 5, párrafo 7.195 (iv) (b); y

- c) en la Subárea 88.1, se suscitan situaciones especiales en relación a la exención del requisito del calado nocturno de la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafos 7.94 al 7.103).

4.32 El Comité Científico apoyó la propuesta de Nueva Zelandia de continuar con el experimento de lastrado de la línea en la Subárea 88.1, y apoyó las recomendaciones del grupo de trabajo según se presentan en el anexo 5, párrafos 7.95 al 7.103.

4.33 En resumen, se recomendó que todos los barcos que operan en la Subárea 88.1 y piden estar exentos del calado nocturno dispuesto en la Medida de Conservación 29/XVI deben someterse a la certificación de la tasa de hundimiento de sus líneas (anexo 5, párrafo 7.98) antes de entrar a la Subárea 88.1 y deben cumplir con todos los protocolos experimentales de las tasas de hundimiento del experimento actual. Todo barco que capture un total de tres (3) aves marinas deberá volver inmediatamente a calar sus líneas por la noche, según lo dispone la Medida de Conservación 29/XVI.

4.34 Sin embargo, se reconoció que se pueden dar dificultades (dependiendo del número y tipo de barcos de pesca que operen en la pesquería en la Subárea 88.1) en el cumplimiento de las recomendaciones con respecto a:

- i) un nivel determinado de captura incidental de aves marinas que en tiempo real pueda provocar el cierre de la pesquería (volviendo al calado nocturno dispuesto en la Medida de Conservación 29/XVI); y
- ii) la capacidad de otros barcos (distintos a los de calado automático) de realizar experimentos de lastrado de la línea similares a los especificados en el anexo 5, párrafo 7.96.

Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre fuera del Area de la Convención

4.35 El Comité Científico indicó que sólo se recibió una notificación formal relacionada con la captura incidental del albatros de ceja negra (probablemente de Georgia del Sur) en la pesquería japonesa con palangres automáticos alrededor de las islas Tristan da Cunha y Gough (anexo 5, párrafos 7.104 y 7.105). Se solicitó una aclaración sobre las obligaciones actuales de los barcos palangreros japoneses en relación a la utilización de medidas de mitigación para la captura incidental de aves marinas.

4.36 El Comité Científico apoyó la solicitud de información del grupo de trabajo a los miembros en relación con las regiones adyacentes al Area de la Convención, el esfuerzo de pesca de la pesquería de palangre, la mortalidad incidental de aves marinas y la implementación de medidas de mitigación (anexo 5, párrafos 7.111 y 7.112). Lamentó además que la reunión de WG-IMALF no hubiera recibido información de parte de los observadores de la CCRVMA que participaron en las reuniones de las diversas comisiones del atún (anexo 5, párrafos 7.182 y 7.183).

Investigación de las medidas de mitigación
y experiencias con las mismas

4.37 El Comité Científico tomó nota de los resultados alentadores obtenidos en las pruebas con dispositivos para el calado submarino en las aguas del Area de la Convención (o en aguas adyacentes) realizadas por:

- i) Sudáfrica – ensayos con el deslizador Mustad en las Subáreas 58.6 y 58.7; en los calados nocturnos y diurnos durante el verano, la captura incidental de aves marinas disminuyó de 0,013 a 0,009 y de 0,03 a 0,02 aves/mil anzuelos respectivamente; y
- ii) Australia - ensayos con un deslizador para caer a una profundidad de 6 m en la pesquería nacional de palangre dirigida al atún; se llegó a obtener una captura incidental de cero (anexo 5, párrafo 7.119).

El Comité Científico llamó a realizar más pruebas con estos dispositivos y con dispositivos similares, ya que posiblemente ofrezcan una solución efectiva al problema de la mortalidad incidental de aves marinas a mediano y largo plazo.

4.38 De manera similar, el Comité Científico alentó encarecidamente a los miembros a probar y presentar informes sobre el uso de líneas espantapájaros de distintas configuraciones y distintos sistemas de lastrado que ayuden a mejorar estos componentes de la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafos 7.123 al 7.125 y 7.150).

4.39 El Comité Científico indicó que:

- i) los barcos de Nueva Zelanda que operaron en la Subárea 88.1 lograron las tasas de hundimiento de la línea requeridas en el experimento de lastrado de la línea (anexo 5, párrafo 7.128);
- ii) se necesita seguir realizando ensayos antes de poder incorporar un régimen de lastrado para barcos con sistema Mustad en la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafo 7.148); y
- iii) no se ha notificado ningún caso de mortalidad incidental de aves marinas en relación con la pesca experimental con nasas dirigida a *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 (anexo 5, párrafo 7.129).

Consideraciones de política en relación a las medidas
de mitigación y a la Medida de Conservación 29/XVI

4.40 El Comité Científico destacó y apoyó las siguientes recomendaciones:

- i) la Medida de Conservación 29/XVI es el elemento clave en la minimización de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre en el Area de la Convención. El cumplimiento de dicha medida es aún bastante insatisfactorio, en particular en lo que respecta a algunos componentes esenciales. Para mejorar la actual situación se requiere:
 - a) seguir perfeccionando el calado submarino, que ofrece la solución más factible a mediano y largo plazo;

- b) continuar trabajando para elaborar regímenes de lastrado y obtener tasas de inmersión que impidan a las aves tomar el cebo. Esto ofrece la mejor solución a corto plazo, además de permitir posibles exenciones de varias otras medidas de mitigación que se aplican actualmente en el Area de la Convención; y
 - c) lograr, entretanto, un mejor cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la mitigación de la Medida de Conservación 29/XVI (anexo 5, párrafos 7.134 y 7.135).
- ii) Los principales asuntos relacionados con el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI son:
- a) cómo lograr que los pescadores cumplan con los elementos simples de la medida de conservación, en lo que se refiere al vertido de desechos, líneas espantapájaros y calado nocturno;
 - b) cómo abordar el problema constante de que los barcos que usan el método español no pueden cumplir con el elemento de la medida de conservación que especifica el régimen de lastrado de la línea para estos palangreros; y
 - c) cómo elaborar los requisitos de un lastrado adecuado para barcos palangreros de calado automático (anexo 5, párrafo 7.136).

4.41 El Comité Científico apoyó las medidas propuestas para abordar estos problemas (anexo 5, párrafos 7.138 al 7.150), y señaló a la atención de la Comisión que:

- i) dada la simplicidad de los elementos de la Medida de Conservación 29/XVI relacionados con el vertido de desechos, el calado nocturno y las líneas espantapájaros, se deberá prohibir la pesca dentro del Area de la Convención a todo barco que no pueda cumplir con dichos requisitos o que se rehuse a hacerlo; esto se deberá señalar a la atención de los coordinadores técnicos, compañías pesqueras y autoridades nacionales a la brevedad posible (anexo 5, párrafos 7.151 al 7.153);
- ii) en circunstancias en que se apliquen todos los demás elementos de la Medida de Conservación 29/XVI (p. ej. con respecto al calado nocturno, las líneas espantapájaros y el vertido de desechos), y con el cierre adecuado de la temporada, el régimen de lastrado para el método español de palangre deberá fijarse en pesos mínimos de 8,5 kg separados por no más de 40 m (anexo 5, párrafo 7.146);
- iii) una vez que se hayan realizado las pruebas de lastrado de los palangres de calado automático en la Subárea 88.1 y se hayan llevado a cabo otros ensayos similares en zonas de alto riesgo para las aves marinas, se podrá recomendar un régimen de lastrado para palangreros de calado automático aplicable a todas las subáreas del Area de la Convención (anexo 5, párrafo 7.148); y
- iv) en definitiva el propósito de controlar la captura incidental de aves marinas en el Area de la Convención es permitir la pesca a cualquier hora del día y sin aplicar cierres de temporadas en los caladeros de pesca. No obstante, todo indica que permitir la pesca durante el verano, por la noche, utilizando líneas espantapájaros, y prácticas adecuadas de vertido de desechos, y aplicando un espaciamiento de 40m aproximadamente en los palangres (la práctica existente para los barcos con el

método español), aún resultará en un nivel de mortalidad de aves marinas inaceptable. Se necesita más tiempo para seguir investigando la eficacia de los conceptos sobre el lastrado de la línea y los dispositivos de calado submarino con el método español que lograrán reducir la captura incidental y ser más aceptables para la industria pesquera. Entretanto, la captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención deberá ser manejada de acuerdo con las prácticas adoptadas para la Subárea 48.3, donde una combinación de cierre de temporada en el verano, calado nocturno, y uso de líneas espantapájaros y prácticas adecuadas de vertido de desechos ha resuelto eficazmente el problema de la captura incidental de aves marinas (anexo 5, párrafos 7.149 y 7.150).

4.42 El Comité Científico indicó además que una vez que se consiga el cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XVI - y por consiguiente niveles insignificantes de la captura incidental de aves marinas - la relajación de las disposiciones de cierre de temporadas de pesca deberá proceder en etapas (similares al proceso utilizado para extender el período de cierre de la temporada) y los efectos de tal acción deberán ser observados y notificados meticulosamente.

Iniciativas internacionales y nacionales sobre la mortalidad incidental de aves marinas relacionadas con la pesca de palangre

4.43 El Comité Científico recordó los pedidos de la Comisión (CCAMLR-XVII, párrafo 6.27; CCAMLR-XVIII, párrafo 6.15) en el sentido de que los miembros implementasen para el 2001 sus planes nacionales de acción (PAN) en apoyo al Plan Internacional de la FAO sobre la reducción de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (PAI-Aves marinas). Se recibió la siguiente información (anexo 5, párrafos 7.160 al 7.169):

- i) Nueva Zelandia y Estados Unidos contaban con planes preliminares para su consulta y que el plan australiano de reducción de la amenaza (TAP) contenía la esencia de su plan nacional (que sería elaborado a su debido tiempo); y
- ii) Brasil y Chile ya estaban comenzando a preparar sus planes.

El Comité Científico alentó a otros miembros, en particular a la Comunidad Europea que, según se entendía, había recién comenzado el proceso de evaluación para desarrollar e implementar sus planes lo antes posible.

4.44 El Dr. Kawaguchi declaró que los pescadores japoneses también desean conservar las poblaciones de aves marinas a niveles adecuados, porque se tiene una disposición amistosa hacia las aves en aguas tan remotas. Japón está en la etapa final de la elaboración de su PAN, en colaboración con los pescadores e industrias, y pretende presentarlo a la reunión de COFI (FAO) el próximo año. Japón formulará su plan nacional de conformidad con el plan de acción internacional (aves marinas) de la FAO, tomando en cuenta las deliberaciones, resoluciones y recomendaciones de las organizaciones pesqueras regionales.

4.45 El Comité Científico señaló también que:

- i) se había logrado un avance notable en el desarrollo de un acuerdo regional para la conservación del albatros dentro del marco de la CMS (anexo 5, párrafo 7.201 (ii)); y

- ii) se realizarán reuniones en Nueva Zelandia (noviembre de 2000) y Uruguay (2001) para estimular el debate con pescadores y administradores de las pesquerías con respecto a la búsqueda de soluciones al problema de la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre (anexo 5, párrafo 7.201(iii) y (iv)).

El Comité Científico alentó a los miembros a participar activamente en estas iniciativas.

4.46 El Comité Científico apreció el esfuerzo del miembro de ASOC, BirdLife International, de proporcionar información a los pescadores y administradores de las pesquerías en Taiwán sobre la manera de reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (SC-CAMLR-XIX/BG/21 Rev. 1), en base a las publicaciones de la CCRVMA sobre el tema.

Mortalidad incidental de los mamíferos marinos en las pesquerías de palangre

4.47 El Comité Científico tomó nota de que solamente se notificó la muerte de un mamífero marino en las pesquerías de palangre del Area de la Convención este año (anexo 5, párrafo 8.1); y como de costumbre se notificaron muchas interacciones con orcas y cachalotes, que posiblemente disminuyeron el monto de la captura de peces (anexo 5, párrafo 8.2).

Mortalidad incidental en las pesquerías de arrastre

4.48 Con una excepción, el nivel de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos atribuida a las pesquerías de arrastre en Area de la Convención fue muy bajo (dos ejemplares del lobo fino antártico y tres aves marinas (anexo 5, párrafos 8.4 y 8.5).

4.49 Sin embargo, en la Subárea 48.3 un arrastrero que pescaba dracos (*Betanzos*) causó la muerte de 19 ejemplares de albatros de ceja negra en un lance con redes de arrastre pelágicas. Este total es similar al total de la captura incidental estimado (21 aves) para todos los barcos de la pesquería de palangre en la Subárea 48.3 este año (anexo 5, párrafo 8.6). El Comité Científico apoyó la solicitud hecha a los observadores de notificar los detalles de tales incidentes, incluidas sus recomendaciones para evitar una repetición de este incidente en el futuro (anexo 5, párrafo 8.8).

4.50 No se recibieron informes de contravenciones de la Medida de Conservación 173/XVIII con respecto a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos.

Desechos marinos

4.51 El Presidente indicó que bajo este punto del temario el Comité Científico había revisado:

- i) informes de los miembros sobre el efecto de los desechos marinos en los recursos vivos marinos; y
- ii) datos e informes de los miembros sobre búsquedas de desechos marinos.

4.52 El Presidente también destacó la solicitud del CEP a la CCRVMA. El CEP había solicitado un informe sobre los desechos marinos, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento del anexo IV del Protocolo, para ser presentado en su próxima reunión a celebrarse en San Petersburgo, Rusia, en mayo de 2001 (SC-CAMLR-XIX/BG/17). El Comité Científico debía proporcionar asesoramiento con respecto a lo que podía contener el informe.

4.53 Se indicó que, a petición de SCOI (CCAMLR-XVIII, anexo 5, párrafos 5.10(iii) y (xx)), el año pasado la Comisión había decidido:

- i) suspender los informes de los miembros sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental cuando la Secretaría, en consulta con el Comité Científico, hubiera diseñado un formulario estándar para la notificación de datos que normalmente se incluyen en el informe. Una vez terminado y aprobado dicho formulario, se utilizaría para presentar datos directamente a la base de datos de la CCRVMA; y
- ii) pedir a la Secretaría que proporcionara la información sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental notificada por los miembros en forma resumida para su revisión durante las reuniones anuales de SCOI, de la Comisión y del Comité Científico.

4.54 No obstante, la circular COMM CIRC 00/37:

- i) pidió a los miembros que incluyeran en su informe de actividades de los miembros en el Área de la Convención (actualmente colocados en el sitio web de la CCRVMA en su idioma de presentación), las actividades de investigación relacionadas con la evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos de la Antártida;
- ii) indicó que los informes sobre búsquedas de desechos marinos en las playas, realizadas de acuerdo al método estándar de la CCRVMA, seguirían siendo presentados directamente a la base de datos de la CCRVMA en la forma habitual;
- iii) ejecutó la decisión de CCAMLR-XVIII, dado que no hubo correspondencia previa con el Comité Científico, anexo 5, párrafo 5.10(iii). Se adjuntó a la circular varios formularios para notificar directamente a la base de datos de la CCRVMA información sobre:
 - a) pérdidas o descartes de aparejos de pesca;
 - b) recolección de desechos marinos por los barcos en el mar; y
 - c) interacciones de aves y mamíferos marinos con los artes de pesca.

4.55 Se destacó que el formulario referido en el párrafo 4.54(iii)(c) tenía el potencial de duplicar la información entregada por los observadores científicos a bordo de barcos palangreros que operaban en el Área de la Convención. Además, no se había tomado en cuenta la notificación, en formato estándar, de datos de prospecciones u observaciones de:

- i) enredos de aves y mamíferos en los desechos marinos;
- ii) desechos marinos en relación con las colonias de aves marinas; y
- iii) animales contaminados externamente, es decir, cubiertos de petróleo u otras sustancias.

Todas estas categorías se relacionan con los datos que actualmente son presentados en los informes de los miembros y, en algunas ocasiones han sido presentados en la última década.

4.56 El Comité Científico resumió en seis temas la información sobre desechos marinos que, a su entender se notifica, o debe notificar, anualmente a la CCRVMA en formato estándar:

- i) pérdidas o descartes de artes de pesca;
- ii) recolección de desechos marinos por los barcos en el mar;
- iii) búsquedas de desechos marinos en las playas;
- iv) enredo de mamíferos en los desechos marinos;
- v) desechos marinos relacionados con las colonias de aves marinas; y
- vi) animales contaminados externamente, es decir, cubiertos de petróleo u otras sustancias.

4.57 En respuesta a la pregunta de si se debían enviar los datos sobre contaminantes (como por ejemplo, pesticidas) a la CCRVMA, el Comité Científico indicó que el CEP estaba coordinando activamente los programas de investigación y seguimiento sobre esos temas y por lo tanto, sería el destinatario apropiado de tal información.

4.58 Con respecto a los seis temas que figuran en el párrafo 4.56, el Comité Científico solicitó a la Secretaría que se asegurara, en consulta con los miembros según correspondiera, de que hubiera formularios de notificación disponibles para la presentación de toda la información a la base de datos de la CCRVMA.

4.59 También se encomendó a la Secretaría la preparación de resúmenes anuales de estos datos de manera tal que el Comité Científico pudiera examinar las tendencias en el tiempo para cada sitio o temas para los cuales se habían enviado datos.

Pérdida o descarte de aparejos de pesca

4.60 SC-CAMLR-XIX/BG/28 indicó que sólo Australia había informado sobre aparejos de pesca perdidos o descartados, entre los que se contaban 28 flotadores, 3 cascos plásticos de seguridad 4 fragmentos de red, la más grande de 220 m² en la División 58.5.2.

Desechos marinos recogidos por los barcos en el mar

4.61 SC-CAMLR-XIX/BG/28 indicó que sólo Australia había informado sobre la observación y/o recolección de desechos marinos por los barcos en el mar; éstos comprendieron dos boyas de pesca (una en la División 58.4.1 y otra en la División 58.5.2) y 500 m de una línea de palangre (en la División 58.5.2).

Búsquedas de desechos marinos en las playas

4.62 SC-CAMLR-XIX/BG/28 indicó que Brasil, Chile, Reino Unido, Uruguay y Estados Unidos habían realizado búsquedas de desechos marinos en las playas en 1999 y que el Reino Unido había enviado los datos correspondientes a la base de datos de la CCRVMA.

4.63 El Comité Científico hizo un llamado a Brasil, Chile, Uruguay y Estados Unidos a presentar sus datos a la base de datos de la CCRVMA, especialmente a Brasil, que ha llevado a cabo estudios en Bahía Almirantazgo todos los veranos desde 1984 y a Chile, cuyos estudios en cabo Shirreff fueron notificados a la base de datos para el período de 1993 a 1997.

4.64 El Reino Unido informó (SC-CAMLR-XIX/BG/5) que el noveno año de prospecciones de desechos marinos en isla Bird, Georgia del Sur, reveló un total de 213 restos de basura, igual al 50% del total encontrado en 1997/98 y la segunda cifra más baja jamás registrada. Los materiales de la pesca de palangre representaron la mayoría de las piezas reunidas; se informó sobre varios fragmentos de zunchos plásticos.

4.65 En isla Signy, islas Orcadas del Sur, la décima prospección del Reino Unido (SC-CAMLR-XIX/BG/6) registró un total de 55 restos de basura, 35% menor del total encontrado en 1998/99 y la segunda cifra más baja de las prospecciones. Los restos de plásticos (incluidos 10 zunchos de empaque) conformaron la mayor parte de la basura. También produjo inquietud la cantidad de espuma de poliestireno que representó el 31% del total y el 46% de todos los restos de tamaño suficiente para ser ingeridos por pinnípedos y aves marinas. El Comité Científico apoyó la recomendación del informe de que se debía aconsejar a los miembros que utilizaran otros materiales de embalaje siempre que fuera posible.

4.66 Las búsquedas de desechos marinos en las playas efectuadas por Uruguay (SC-CAMLR-XIX/BG/26) en isla Rey Jorge/25 de Mayo, islas Shetland del Sur, informó sobre un pequeño número de piezas, principalmente restos de líneas de pesca y un zuncho plástico de empaque.

4.67 El Prof. Torres informó a la reunión que las prospecciones chilenas efectuadas en cabo Shirreff en 1999 habían producido 265 kg de desechos marinos, 93% del cual era material plástico.

Enredo de mamíferos marinos en desechos a la deriva

4.68 Las prospecciones del Reino Unido realizadas en Georgia del Sur, durante el décimo invierno consecutivo y el duodécimo verano consecutivo (SC-CAMLR-XIX/BG/2), indicaban un bajo nivel de enredo de lobos finos antárticos. No obstante, en cuatro de las seis observaciones realizadas en invierno y en siete de las 14 en el verano se encontraron animales enredados en zunchos de empaque.

4.69 La cuarta prospección anual realizada en isla Signy, en el archipiélago de las Orcadas del Sur (SC-CAMLR-XIX/BG/3), informó de sólo cinco lobos finos enredados, la cifra más baja a la fecha. Se encontró un lobo fino enredado en un zuncho de empaque.

4.70 El Prof. Torres puso al día a los participantes con respecto a los resultados de las prospecciones chilenas en cabo Shirreff. Entre 1988 y 1997 el promedio anual de lobos finos enredados fue de dos animales. No se registraron animales enredados durante 1998/99. No obstante, se observaron cinco lobos finos antárticos (dos hembras adultas y tres machos adultos) con heridas o cicatrices en el cuello, posiblemente causadas por enredos. Durante el verano de 1999/2000, se liberó a una hembra juvenil de lobo fino enredada en material plástico. Se observaron cinco ejemplares con marcas o señas de haber sido enredados.

Desechos marinos relacionados con las colonias de aves marinas

4.71 El séptimo año de prospecciones en isla Bird, Georgia del Sur (SC-CAMLR-XIX/BG/4), reveló una cantidad sin precedentes de anzuelos de pesca (54% más que el año pasado) y de palangres de monofilamento provenientes de los barcos de pesca, asociados con los albatros errante. El análisis de los regurgitados de los polluelos de albatros errante indicó que el 79% recibió alimento que contenía trozos de línea o anzuelos. La cantidad de aparejos de pesca fue similar a otros años para todas las especies (albatros de cabeza gris, petrel gigante subantártico, y petrel gigante antártico), excepto para el albatros de ceja negra que registró un aumento.

Contaminación por petróleo

4.72 En isla Bird, Georgia del Sur, se observó un albatros errante con una pequeña mancha de petróleo en el costado (SC-CAMLR-XIX/BG/4). No hubo ningún otro informe de animales contaminados con petróleo, pero el Prof. Torres indicó que algunos científicos chilenos habían observado manchas de petróleo en rocas del cabo Shirreff.

Informe al CEP

4.73 El Comité Científico indicó que la siguiente lista de información deberá ser compilada por la Secretaría para elaborar la respuesta de la CCRVMA a la petición del CEP (párrafo 4.53):

- i) texto pertinente extraído de la revisión de interacciones entre la vida marina en el Area de la Convención y la pesca y actividades relacionada con la pesca (SC-CAMLR-XIX/BG/11);
- ii) tablas 1 y 2 (resumen de las prospecciones de desechos marinos) de SC-CAMLR-XIX/BG/28;
- iii) tablas similares relacionadas con las otras categorías de información notificadas a la CCRVMA, de acuerdo a la lista del párrafo 4.57; y
- iv) una lista de todos los documentos sobre estos temas presentados por el Comité Científico y la Comisión.

4.74 En este contexto, se pidió a los miembros que informaran a la Secretaría a la mayor brevedad posible de cualquier error u omisión referente a los datos de las tablas 1 y 2 de SC-CAMLR-XIX/BG/28.

4.75 El informe de CEP también debía tratar de aclarar, basado en la información resumida y a disposición de la CCRVMA, la información que desea recibir de la CCRVMA en el futuro.

Cuarta Conferencia Internacional de Desechos Marinos sobre los Artes de Pesca Derrelictos y el Entorno Marino

4.76 El Prof. Torres informó sobre su asistencia a esta reunión (SC-CAMLR-XIX/BG/29), donde también participó en un grupo de trabajo de seguimiento y retiro de materiales, señalando

que había destacado el trabajo realizado por la CCRVMA. El Prof. Torres entregó a la Secretaría copias de la información pertinente y panfletos relacionados con los desechos marinos. Los miembros interesados podían obtener más información sobre esta conferencia en la internet www.hihwnms.nos.noaa.gov.

4.77 El Prof. Torres indicó que en la conferencia se había propuesto el establecimiento de la Comisión de Desechos del Arco del Pacífico, cuya primera reunión estaba programada para celebrarse en Hawai, EEUU, en marzo del 2002. El Prof. Torres propuso que la CCRVMA estuviera representada en esta reunión. El Comité Científico acordó dar consideración a este tema en la próxima reunión.

Poblaciones de aves y mamíferos marinos

4.78 En respuesta a la decisión de examinar cada tres a cinco años el estado de las poblaciones antárticas de aves y mamíferos marinos adoptada en la sexta reunión de la Comisión, el WG-EMM efectuó este examen en su reunión del 2000, en base al extenso informe proporcionado por SCAR-BBS y al informe resumido de SCAR-GSS.

4.79 El informe de SCAR-BBS se concentró en las poblaciones de aves para las cuales se disponía de series cronológicas de datos mayores o iguales a 10 años. Un total de 61 conjuntos de datos de 21 especies (7 de pingüinos, 7 de albatros, 4 de petreles, una de skúa, 2 de cormoranes) cumplieron con este requisito. Estos probablemente representan casi todos los datos a largo plazo disponibles sobre las poblaciones de aves marinas antárticas. Los datos se analizaron con modelos y técnicas estadísticas adecuados para identificar las tendencias estadísticamente significativas.

4.80 El Comité Científico indicó que el WG-EMM había apoyado el informe (anexo 4, sección 3), y destacó el resumen de las conclusiones principales relacionadas con las especies de seguimiento del CEMP y ajenas al CEMP (anexo 4, párrafos 3.7, 3.21 al 3.23).

4.81 En relación a las especies del CEMP, el Comité Científico observó, del informe mismo (WG-EMM-00/16) y del anexo 4, párrafo 3.7(i), que:

- i) mientras las poblaciones de pingüino adelia al este de la Antártida habían aumentado desde la década de los 80, la mayor parte de las poblaciones de pingüinos adelia y de barbijo en la región de la Península Antártica habían disminuido en el mismo período;
- ii) las poblaciones de pingüino papúa en la Península Antártica habían aumentado desde la década de los 80, mientras que las poblaciones en las islas subantárticas permanecían estables o habían disminuido en un período similar pero más reciente; y
- iii) las poblaciones de pingüino macaroni en Georgia del Sur habían disminuido significativamente desde fines de la década de los 70, mientras que las poblaciones en el océano Indico probablemente se encontraban estables.

4.82 El Comité Científico tomó nota de los comentarios (anexo 4, párrafo 3.9) relacionados con las posibles fuentes de error que pueden confundir algunas interpretaciones y sugerencias a SCAR-BBS para asistir en estas investigaciones en el futuro.

4.83 El Prof. Croxall indicó que:

- i) el temor de que los cambios en la distribución de las poblaciones de las especies pueda confundir, o complicar, las interpretaciones de las disminuciones (anexo 4, párrafo 3.9(i)) no tenían fundamento en la mayoría de los casos, si no en todos, dada la escala temporal y la fidelidad al lugar de las especies afectadas;
- ii) el SCAR-BBS había tenido sumo cuidado en las interpretaciones que incluían valores potencialmente anómalos, de manera que la ponderación de cada estimación de la abundancia por una función de fiabilidad (anexo 4, párrafo 3.9(iii)) sería innecesaria, si no inapropiada – en especial dados los protocolos estándar de recopilación de datos utilizados para la mayoría de las especies afectadas; y
- iii) hubo muy pocos cambios rápidos de la abundancia, si los hubo, que fuesen incongruentes con la demografía de la especie en cuestión (anexo 4, párrafo 3.9(iv)), excepto en ciertos casos bien documentados en los cuales el retraso de la reproducción (por ejemplo, del pingüino papúa y del albatros de ceja negra) fue la causa principal de ciertos cambios interanuales de la abundancia.

4.84 El Comité Científico tomó nota de estos comentarios y pidió que la información sobre estos tres puntos fuera proporcionada al WG-EMM para asistir en la interpretación del informe de SCAR-BBS cuando evalúe nuevamente el estado y tendencias de estas especies.

4.85 Además, el Comité Científico apoyó la opinión de WG-EMM de que los resúmenes de la información demográfica (por ejemplo, tiempo generacional, productividad) serían de utilidad a corto plazo para interpretar los cambios actuales de las poblaciones, particularmente en relación a las tendencias identificadas en SCAR-BBS.

4.86 El Comité Científico notó también los datos potencialmente útiles de las tendencias demográficas de las especies que no forman parte del programa CEMP. Se solicitó a WG-EMM que considerara la utilidad de tales datos para su labor de evaluación del ecosistema y que identificara las especies que serían las mejores indicadoras de los cambios del ecosistema.

4.87 El Comité Científico tomó nota de la falta de datos demográficos de todas las especies de petreles madrigueros, en particular, del petrel de mentón blanco, la especie que muere con más frecuencia en la pesquería de palangre del Area de la Convención.

4.88 El Prof. Croxall comentó que las tendencias demográficas de estas especies eran particularmente difíciles de establecer y que existían muy pocos datos básicos. No obstante, se había detectado recientemente una disminución estadísticamente significativa en la población de reproducción del petrel de mentón blanco en isla Bird, Georgia del Sur, el único lugar para el cual existían datos básicos relativos a esta especie (anexo 5, párrafo 7.8).

4.89 El Comité Científico agradeció a SCAR-BBS la compilación de datos tan completos y los amplios y minuciosos análisis. Convino en solicitar a SCAR nuevamente dentro de cinco años que proporcionara un informe sobre el estado de las poblaciones de aves tomando en cuenta el examen realizado por WG-EMM en su próxima reunión referente a aquellas especies que se consideran de mayor interés.

4.90 El informe resumido de SCAR-GSS indicó que el número de lobos finos (dos especies) estaba aumentado a través de todo el radio de distribución. El número de elefantes marinos parecía estable en el sector del océano Atlántico pero estaba disminuyendo en el océano Indico.

Se sabía menos acerca de las tendencias de las poblaciones de las cuatro especies de focas del campo de hielo. Se indicó que posiblemente los talleres que se realizarían en el 2001 producirían más información sobre las focas del campo de hielo y un análisis de las distintas especies, para poder analizar los datos del programa SCAR-GSS APIS.

4.91 El Comité Científico había recibido el informe sobre pinnípedos inmediatamente antes de su reunión por lo que no había podido considerarlo en detalle. Pidió al Prof. I. Boyd (RU) que proporcionara una evaluación de los aspectos pertinentes de este informe a la reunión del WG-EMM del 2001.

4.92 En cuanto a la interacción con la UICN (anexo 4, párrafos 3.17 y 4.26), el Prof. Croxall observó que se acababa de publicar la última edición de la Lista Roja de la UICN. Esta lista utilizaba criterios para evaluar el estado de las especies amenazadas, que se habían desarrollado tras extensa colaboración internacional por parte de una variedad de expertos en biología y estadística. Estos criterios incluían el uso explícito de tasas demográficas de disminución en relación con el tiempo de generación de las especies afectadas. Podrían ser por lo tanto, de considerable pertinencia para los enfoques e intereses de la CCRVMA. Actualmente no se incluía ningún pinnípedo antártico como especie amenazada en base a dichos criterios, aunque varias especies de cetáceos que se encontraban en el Área de la Convención estaban clasificadas como amenazadas a nivel mundial. En cuanto a las aves, se habían clasificado como amenazadas a nivel mundial varias especies de pingüinos, albatros y petreles que se reproducen o que se encuentran en el Área de la Convención. Los detalles completos de las evaluaciones de las especies de aves se habían publicado en BirdLife (2000).

4.93 El Comité Científico recomendó que la Secretaría se pusiera en contacto con BirdLife International para obtener copias de los datos pertinentes a fin de presentarlos en la próxima reunión del Comité Científico.

4.94 El Comité Científico se vio alentado por la estrecha colaboración mantenida con la IWC durante la prospección CCAMLR-2000 realizada en enero-febrero de este año en el sector oeste del océano Atlántico y con otros programas nacionales de investigación de cetáceos en el océano Austral. Tres de los cuatro barcos que participaron en la prospección llevaban observadores de cetáceos a bordo. Se proyecta llevar a cabo un taller conjunto en el 2001 para analizar datos de la distribución del kril y las características oceanográficas de la distribución de cetáceos. El observador de IWC proporcionó un breve informe sobre el progreso alcanzado en la evaluación completa de los stocks de cetáceos. Las únicas especies de cetáceos para las cuales la evaluación ya está casi terminada son la ballena jorobada y algunos stocks del rorcual aliblanco y ballena de Bryde. No se han comenzado las evaluaciones de otras especies de importancia ecológica, como el rorcual común. El Comité Científico continuará su estrecha colaboración con la IWC (párrafos 11.27 y 11.28).